



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA / INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos 32 fracción II, 34, 36, 39 y 40 de su Reglamento, y numerales 195, 196, 197, y 209 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, en vigor, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

#### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 01-2018 INADEM

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección General Adjunta de Planeación, Evaluación y Seguimiento (01-01-18)		
<b>Código</b>	10-E00-1-M1C021P-0000202-E-C-L		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	<b>\$ 89,419.65 MN</b>
<b>Adscripción</b>	Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)		
<b>Sede (radicación)</b>	Insurgentes Sur 1940, piso 7, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General: Coordinar la implementación de políticas de planeación estratégica, evaluación y seguimiento de los programas de apoyo a las MIPYMES y emprendedores, para contribuir al logro de los objetivos del Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 1: Proponer políticas, criterios generales, lineamientos y mecanismos en materia de evaluación y seguimiento a los programas del Instituto.</li> <li>• Función 2: Identificar los objetivos rectores y líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo que tengan relación con las atribuciones del Instituto.</li> <li>• Función 3: Coordinar las acciones para el desarrollo del plan estratégico del Instituto asegurando su alineación al Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>• Función 4. Participar en la elaboración de anteproyectos de reglas de operación de los programas del Instituto.</li> <li>• Función 5. Dar seguimiento a los programas, proyectos, fondos, fideicomisos y mandatos del Instituto, asegurando que los recursos sean canalizados a los beneficiarios.</li> <li>• Función 6. Asesorar y apoyar a las unidades administrativas del Instituto que lo soliciten, en el desarrollo de procesos de planeación orientados a la elaboración de programas y proyectos para asegurar el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Función 7. Validar los términos de referencia propuestos para la evaluación de los programas sujetos a reglas de operación.</li> <li>• Función 8. Coordinar la operación y seguimiento de las evaluaciones externas de los programas a cargo del Instituto, de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>• Función 9. Dar seguimiento y difusión a los resultados y recomendaciones derivadas de las evaluaciones de los programas, y proponer acciones de mejora, con apego a los lineamientos que para tal efecto emitan las instancias competentes.</li> <li>• Función 10. Analizar e integrar el material y la información que corresponda para la elaboración de los informes oficiales sobre la gestión pública en las materias que competen al Instituto, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes.</li> <li>• Función 11. Proponer esquemas de difusión de las convocatorias en el territorio nacional y asegurar que su contenido, características y objetivos sean claros para las comunidades de MIPYMES y emprendedores del país.</li> <li>• Función 12. Coordinar el sistema nacional de evaluación que promueva el uso eficiente de los recursos de los programas a cargo del Instituto.</li> <li>• Función 13. Coordinar la integración de periciales contables para los casos de incumplimiento o quebranto al erario público de recursos federales otorgados a proyectos.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 14 Elaborar los informes de resultados derivados de la aplicación de los programas, estrategias y acciones del Instituto.</li> <li>• Función 15. Coordinar la elaboración de estudios e investigaciones que permitan reconocer los óptimos encadenamientos productivos regionales, sectoriales y globales; sinergias entre las empresas incubadas, así como plataformas tecnológicas que permitan compartir las oportunidades de mejora y negocio, así como la transferencia de conocimiento en innovación.</li> <li>• Función 16. Supervisar la actualización de un padrón nacional electrónico de MIPYMES y emprendedores apoyadas por el Instituto, que permita evaluar el impacto de sus programas para contribuir a la toma de decisiones.</li> </ul>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional en: <b>Área General:</b> Ciencias Naturales y Exactas. <b>Carreras Genéricas:</b> Matemáticas y/o Actuarial.  <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas. <b>Carreras Genéricas:</b> Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas, Mercadotecnia y Comercio y/o Relaciones Internacionales.  <b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología. <b>Carreras Genéricas:</b> Ingeniería.	
	Laborales:	9 años de experiencia en:  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Económicas. <b>Área General:</b> Contabilidad, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales y/o Actividad Económica.  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Jurídicas y Derecho. <b>Área General:</b> Defensa Jurídica y Procedimientos, Derecho y Legislación Nacionales y/o Organización Jurídica.  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencia Política. <b>Área General:</b> Administración Pública.  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Matemáticas. <b>Área General:</b> Auditoría Operativa.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección de Agrupamientos Empresariales (02-01-18)		
<b>Código</b>	10-E00-1-M1C017P-0000171-E-C-D		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	<b>\$ 51,923.83 MN</b>
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional (INADEM)		
<b>Sede (radicación)</b>	Insurgentes Sur 1940, piso 9, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.		

<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General: Promover la creación, organización y operación de agrupamientos empresariales (clusters), empresas integradoras y parques industriales, con el propósito de desarrollar una planeación estratégica de mediano y largo plazo que permita aprovechar las vocaciones productivas y ventajas competitivas de las diversas regiones económicas del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 1: Concertar proyectos productivos con empresarios y gobiernos estatales para el aprovechamiento de la vocación productiva de las regiones.</li> <li>• Función 2: Promover la cultura de asociación entre la comunidad empresarial y, en especial, del programa de empresas integradoras.</li> <li>• Función 3: Coordinar el diseño e instrumentación de planes y programas de apoyo para el desarrollo y consolidación de parques industriales.</li> </ul>		
	<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	<p>Titulado de Licenciatura o Profesional en:</p> <p><b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas. <b>Carreras Genéricas:</b> Derecho y/o Economía.</p> <p><b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología. <b>Carreras Genéricas:</b> Administración y/o Ingeniería.</p>
	Laborales:	<p>5 años de experiencia en:</p> <p><b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Tecnológicas. <b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología Aeronáuticas y/o Ingeniería y Tecnología Químicas.</p> <p><b>Área de Experiencia Requerida:</b> Actividad Económica. <b>Área General:</b> Contabilidad, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales y/o Actividad Económica.</p> <p><b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Económicas. <b>Área General:</b> Economía General y/o Actividad Económica.</p> <p><b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencia Política. <b>Área General:</b> Administración Pública.</p>	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Idioma:	Inglés Básico.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

<b>Nombre de la Plaza</b>	Asesor Técnico (03-01-18)		
<b>Código</b>	10-E00-1-M1C018P-0000176-E-C-B		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	<b>\$ 59,015.15 MN</b>
<b>Adscripción</b>	Presidencia del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)		
<b>Sede (radicación)</b>	Insurgentes Sur 1940, piso PH, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.		

<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General: Coordinar la integración de informes de acciones de las distintas direcciones generales del instituto para la elaboración de presentaciones y discursos del presidente del instituto, brindándole información referente a los programas y acciones del INADEM en tema de MIPYMES y emprendedores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 1: Elaborar documentos informativos de las giras de trabajo del Presidente del INADEM sobre programas, eventos y acciones en materia de MIPYMES y Emprendedores.</li> <li>• Función 2: Integrar estadísticas de variables económicas y financieras, que sirvan de apoyo para fortalecer las actividades sustantivas del Instituto.</li> <li>• Función 3: Coordinar la integración de informes de las actividades y proyectos de las distintas direcciones generales del Instituto para la presentación de los avances realizados por cada una de ellas.</li> <li>• Función 4. Recabar información relevante de las actividades de las unidades administrativas del Instituto para integrar los reportes solicitados.</li> <li>• Función 5. Elaborar reportes ejecutivos sobre los estudios, proyectos, evaluaciones y sistemas, que le hagan llegar al presidente del Instituto por parte de los sectores público, privado y académico.</li> <li>• Función 6. Supervisar el seguimiento de atención a las peticiones y quejas de la sociedad presentadas al Instituto.</li> <li>• Función 7. Brindar información y asesorías al presidente del Instituto referente a los avances de los proyectos de las distintas direcciones generales y organismos públicos en materia de MIPYMES y Emprendedores.</li> <li>• Función 8. Coordinar la elaboración de discursos, estadísticas y convenios e información general que requiera el presidente del Instituto.</li> </ul>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional en: <b>Área General:</b> Ciencias Naturales y Exactas. <b>Carreras Genéricas:</b> Matemáticas y/o Actuarial.  <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas. <b>Carreras Genéricas:</b> Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas y/o Relaciones Internacionales.  <b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología. <b>Carreras Genéricas:</b> Ingeniería.	
	Laborales:	3 años de experiencia en:  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Económicas. <b>Área General:</b> Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección de Empresas, Consultoría en Mejora de Procesos, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Economía General y/o Actividad Económica.  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencia Política. <b>Área General:</b> Administración Pública.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50 Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

<b>Nombre de la Plaza</b>	Subdirección de Franquicias (04-01-18)		
<b>Código</b>	10-E00-1-M1C016P-0000204-E-C-C		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	<b>\$ 41,895.26 MN</b>
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial (INADEM)		
<b>Sede (radicación)</b>	Insurgentes Sur 1940, piso 7, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General: Implementar los programas y proyectos para el desarrollo y adquisición de franquicias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 1: Implementar y dar seguimiento a los programas y proyectos destinados al desarrollo y adquisición de franquicias.</li> <li>• Función 2: Integrar el portafolio de franquicias que promuevan los modelos existentes en el mercado.</li> <li>• Función 3: Participar en la difusión y organización de eventos que promuevan las franquicias.</li> <li>• Función 4: Elaborar estudios sobre el impacto de los programas de franquicias.</li> <li>• Función 5: Elaborar análisis que determinen los parámetros de eficiencia para que los negocios sean susceptibles de recibir apoyos para convertirse en franquicias.</li> <li>• Función 6: Implementar programas y esquemas que apoyen al emprendedor a disminuir el riesgo para la apertura de una nueva franquicia.</li> <li>• Función 7: Asesorar a los emprendedores y las MIPYMES para la adquisición de franquicias.</li> </ul>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	<p>Titulado de Licenciatura o Profesional en:</p> <p><b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas.  <b>Carreras Genéricas:</b> Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía, Mercadotecnia y Comercio y/o Relaciones Internacionales.</p>	
	Laborales:	<p>3 años de experiencia en:</p> <p><b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Económicas.  <b>Área General:</b> Administración, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección de Empresas, Economía Sectorial, Economía Internacional y/o Actividad Económica.</p> <p><b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencia Política.  <b>Área General:</b> Administración Pública, Relaciones Internacionales y/o Ciencias Políticas.</p>	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

## Bases

<p><b>Principios del Concurso</b></p>	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), su Reglamento y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, <i>última reforma 09 de enero de 2006</i>, el 6 de septiembre de 2007 y el 12 de julio de 2010 y <i>última reforma 06 de abril de 2017</i> respectivamente; y demás aplicables; dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp">http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp</a></p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.</p>
<p><b>Requisitos de participación</b></p>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la LSPC se deberán acreditar los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento Legal.</p> <p>En el caso de personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y de experiencia, requeridas en el perfil del puesto publicado en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de Documentos e Información Relevante.</p>
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>De acuerdo con el Numeral 192 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, a partir del <b>7 de marzo del 2018</b>, misma que al aceptar las condiciones del concurso les asignará un folio de participación, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta la etapa de entrevista con el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p>
<p><b>Para las Etapas de Evaluación de Conocimientos y Habilidades</b></p>	<p>Los temarios referentes al examen de conocimientos estarán publicados en el portal del Instituto <a href="http://www.inadem.gob.mx">www.inadem.gob.mx</a> y en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <p>La guía referente a la evaluación de habilidades se encontrará a su disposición en la página electrónica de <a href="http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informacion-general-trabaja-en-la-secretaria-de-economia?state=published">http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informacion-general-trabaja-en-la-secretaria-de-economia?state=published</a>, en la sección de trabaja en la SE.</p>
<p><b>Etapas de Revisión Documental</b></p>	<p>Los documentos que a continuación se detallan, deberán presentarlos en <b>original y 2 copias para su cotejo</b>; para acreditar la etapa de Revisión Documental, en caso de no contar con el original se aceptarán copias certificadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso; es la primer hoja que aparece cuando ingresan a su cuenta personal.</li> <li>b) Cuatro impresiones del currículum registrado en la herramienta de Trabajaen, con el que se inscribieron al concurso en el que participan.</li> <li>c) Acta de nacimiento y/o formato FM3 para naturalizados.</li> <li>d) Identificación Oficial Vigente con fotografía y firma (se aceptará Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional)</li> <li>e) Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional, o en su caso Autorización Provisional para Ejercer la Profesión por Título en Trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP).</li> </ul> </li> </ol>

- De conformidad con lo establecido en el Numeral 175 del Manual del Servicio Profesional de Carrera de fecha 06 de abril de 2017, para cubrir la escolaridad de nivel de Licenciatura con grado de avance "Titulado" serán válidos los Títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable. La acreditación del grado se realizará a través de la Cédula o Título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
  - En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de Pasante de Licenciatura y/o Terminado, deberá presentar un documento oficial que acredite tener el 100% de los créditos, o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas de las Escuelas.
  - Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto indique nivel de Bachillerato, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante documento oficial que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil. Sin necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato.
  - Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional, del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil.
  - En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el Servicio Público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; y de contar con sus dos evaluaciones de desempeño en caso de ser Servidor Público Titular de Carrera.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad de si/no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal. En su caso, deberán presentar en original y copia del contrato de finiquito o documento que acredite su estatus. El ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable.
- h) Documento que avale el nivel de dominio del idioma requerido en el perfil del puesto:
- Cuando se requiera un nivel Básico, se aceptarán como constancias los certificados de materias y/o constancias o documentos expedidos por alguna institución.
  - Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, se aceptarán constancias o documentos expedidos por alguna Institución de Idiomas o Lenguas Extranjeras que indique el nivel de dominio, constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, así mismo podrán acreditarlos con documentos correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido, siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.
  - Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, se aceptarán las constancias electrónicas para comprobar nivel de idioma, las cuáles deben presentar firma o sello electrónico como reconocimiento de validez oficial.
- i) Constancia que acrediten las áreas y años de experiencia laboral requeridas en el perfil del puesto y que manifestaron en el currículum registrado en Trabaen, para lo cual podrá presentar alguna o varias de las siguientes: Hojas de Servicio, Constancias Laborales, Contratos, Talones de Pago (uno de cada mes hasta completar el tiempo a comprobar), Finiquitos (siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral), también pueden presentar Constancias de Retención de Impuestos proporcionadas por las Dependencias.
- Las Constancias de Cotizaciones al ISSSTE y/o IMSS se aceptarán como documentos para acreditar años de experiencia, siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral; misma que deberán ser presentadas con sello digital.

Las hojas de servicios, finiquitos y constancias de empleo deberán ser presentadas en hoja membretada, sellada y firmada. No se aceptan como constancias las cartas de recomendación, nombramientos ni depósitos en cuentas bancarias.

Solo para los rangos de Enlace y Jefe de Departamento, se aceptará como constancia de áreas y años de experiencia laboral, la correspondiente a Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Programa de Becarios. Para lo cual, deberán presentar documento oficial expedido por la Institución Educativa con la respectiva liberación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

Los nombramientos se aceptarán como constancias de área de experiencia, más no del periodo laborado.

- j) Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Comisión Nacional de Seguridad, ubicada en Av. de Tlalpan (Junto a Televisa Radio) Col. Espartaco, deberá presentar en original y copia Acta de Nacimiento, IFE y Comprobante de Domicilio, el horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs., el trámite se realiza aproximadamente en 20 minutos, después de la recepción de sus documentos, o en su defecto, en la Secretaría de Seguridad Pública Local de acuerdo al domicilio de residencia de las y/o los aspirantes; domicilio que deberán acreditar con el comprobante correspondiente (teléfono, gas, agua o predial). Dicha constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha en que se lleve a cabo la revisión documental.

Para el trámite de la Constancia de No Antecedentes Penales que no sea proporcionada por su entidad federativa será válida la tramitada por la Comisión Nacional de Seguridad, ubicada en Av. de Tlalpan No. 2962 (Junto a Televisa Radio) Col. Espartaco, Ciudad de México, la falta de esta Constancia será motivo de descarte.

- k) En cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de la LSPC, tratándose de Servidores Públicos de Carrera que pretendan obtener una promoción por concurso en sistema, y de acuerdo con el Numeral 174 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 06 de abril de 2017, se tomarán en cuenta las dos últimas evaluaciones del desempeño que haya aplicado el/la el Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular en el puesto en el que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores Públicos considerados de Libre Designación, previo a obtener su Nombramiento como Servidores Públicos de Carrera.

Para efectos del punto anterior, y de conformidad con el numeral 174 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares.

Las y los servidores públicos de Carrera o de Libre Designación que estén interesados en participar, de ser posible presentarán las evaluaciones de desempeño aplicables a su cargo en la Administración Pública.

Tratándose de Servidores(as) Públicos(as) de Carrera, que estén concursando por un puesto del mismo nivel, no será necesario que presenten dichas evaluaciones del desempeño

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, Numeral 252 del Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado el 06 de abril de 2017.

**En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados las y los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes.**

Bajo ningún motivo, se solicitará a las y los participantes certificados médicos de embarazo y VIH, o algún otro documento homólogo en el proceso de selección.

No se aceptarán bajo ningún motivo los documentos requeridos en la etapa de revisión documental con la leyenda "Documento sin validez oficial".

Los documentos que presenten las y los aspirantes para esta etapa se quedarán conformando el expediente del concurso aun y cuando hayan sido descartados al no cumplir con algún documento señalado en estas bases.



	<p>Asimismo, y de conformidad con el numeral 220 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, el Instituto Nacional del Emprendedor para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en Trabajaen, y aquella para acreditar la presente etapa, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes. Por lo que el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, quedará sin efecto, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.</p> <p>Por otro lado, para concluir con el proceso de contratación, a las y los aspirantes que resulten ganadores o ganadoras del concurso deben presentar en original y 2 copias de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Clave Única de Registro de Población, emitida por la Secretaría de Gobernación (CURP).</li> <li>b) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (RFC).</li> <li>c) Comprobante de domicilio con antigüedad menor a 3 meses (luz, agua, teléfono local y/o predial).</li> <li>d) Estado de Cuenta con Clabe Interbancaria con antigüedad menor a 3 meses.</li> </ol>
<p><b><i>Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</i></b></p>	<p>Para la Etapa de Evaluación de la Experiencia, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orden en los puestos desempeñados;</li> <li>2. Duración en los puestos desempeñados;</li> <li>3. Experiencia en el sector público;</li> <li>4. Experiencia en el sector privado;</li> <li>5. Experiencia en el sector social;</li> <li>6. Nivel de responsabilidad;</li> <li>7. Nivel de remuneración;</li> <li>8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante;</li> <li>9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;</li> <li>10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li> </ol> <p>Para la Etapa de Valoración del Mérito, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones de desarrollo profesional;</li> <li>2. Resultados de las evaluaciones del desempeño;</li> <li>3. Resultados de las acciones de capacitación;</li> <li>4. Resultados de procesos de certificación;</li> <li>5. Logros;</li> <li>6. Distinciones;</li> <li>7. Reconocimientos o premios;</li> <li>8. Actividad destacada en lo individual;</li> <li>9. Otros estudios.</li> </ol> <p>Para conocer a detalle los documentos que podrán ser tomados en cuenta para dichas evaluaciones, podrán consultar la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración al Mérito, que se encuentra disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a></p> <p>Así mismo, se les comunica que el día de su evaluación, deberán presentar en original y copia, los documentos que comprueben la acreditación de dichas etapas, y estar cargados en su currículum vitae de Trabajaen que presenten para la etapa de revisión documental, de lo contrario no serán tomados en cuenta.</p>
<p><b><i>Etapas y Fechas del concurso</i></b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 6 de septiembre de 2007, el Capítulo III, Sección VIII del Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 06 de abril de 2017 y Fracción III del Art.21 de la LSPC. El procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación, etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</li> </ol>

Etapa	Fecha o plazo para puestos
Publicación de convocatoria	7 de marzo 2018.
Registro de aspirantes	Del 7 al 21 de marzo de 2018.
Evaluación de Conocimientos.	A partir del 26 de marzo de 2018.
Evaluación de Habilidades.	A partir del 26 de marzo de 2018.
Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.	A partir del 26 de marzo de 2018.
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 27 de marzo de 2018.
Determinación del Candidato Ganador	A partir del 27 de marzo de 2018.
	<p>Las entrevistas de los puestos radicados en la Ciudad de México, podrán llevarse a cabo en cualquiera de los edificios de la Secretaría de Economía e INADEM, en la Ciudad de México.</p> <p>Las y los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario, no se les permitirá la aplicación de la evaluación correspondiente.</p> <p>No se aplicarán evaluaciones fuera del día y hora indicadas en el mensaje que se les envía.</p>
<p><b>Presentación de evaluaciones y publicación de resultados</b></p>	<p>El Instituto Nacional del Emprendedor comunicará, mediante correo electrónico de Trabajaen**, la fecha, hora y lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como, el tiempo de registro para acceso a las instalaciones de la Dependencia y el tiempo de registro para el inicio del examen, y la documentación que deberán traer al momento de las evaluaciones. No se aplicará la evaluación respectiva si el participante no presenta la documentación requerida por la Dependencia.</p> <p><b>**La Secretaría y/o el Instituto Nacional del Emprendedor no se hace responsable si dicho correo electrónico, no le llega a su cuenta de correo personal, ya que no depende de nosotros el envío del mensaje a este medio, únicamente a la cuenta de Trabajaen.</b></p> <p>Tratándose de plazas adscritas en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizarán en las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en la calle de Frontera No. 16, 2do. Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, en las oficinas de la Dirección de Estructuras y Análisis Organizacional adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos (inclusive registros desde el extranjero).</p> <p>La acreditación de la Etapa de Revisión Curricular es indispensable para continuar en el proceso de selección.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos Técnicos será la que determine el Comité Técnico de Selección, misma que aparece señalada en el perfil de cada puesto publicado en esta Convocatoria, y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>Las evaluaciones de Habilidades aplicadas con la herramienta de la Secretaría de Economía, tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, por lo que podrán ser considerados para otros concursos convocados por esta Dependencia sólo por el término señalado. Estas evaluaciones tendrán un valor referencial, no serán motivo de descarte.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 185 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, para la operación del Subsistema de Ingreso, en la subetapa de evaluación de la experiencia se otorgará a las y los aspirantes registrados en los concursos con un rango de enlace un puntaje único que equivaldrá a 100 puntos.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar la etapa de Examen de Conocimientos, la cual es una etapa de descarte al no obtener la calificación mínima aprobatoria. Si aprueban esta etapa se procede a realizar la etapa de habilidades y Revisión Documental la cual es una etapa de descarte al no presentar algún documento solicitado en las bases de la convocatoria. Si aprueban dicha etapa se procede a aplicar las etapas de evaluación de la experiencia y valoración del mérito que no son etapas de descarte.</p>

	<p>El puntaje obtenido en las etapas de Evaluación de Conocimientos, de Habilidades Gerenciales, de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos, serán considerados para elaborar en orden de prelación la lista de candidatos que participarán en la etapa de Entrevista.</p> <p>Sólo en el caso de las evaluaciones de Habilidades y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 184 inciso III, del Manual del Servicio Profesional de Carrera, se otorgará un total de 100 puntos que se reflejarán en el orden de prelación, para todos los niveles de acuerdo al sistema de puntuación general aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, y la calificación obtenida en cada habilidad gerencial servirá como referencia para la selección de los candidatos por parte de los Comités Técnicos de Selección.</p> <p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p> <p>El número de aspirantes a entrevistar será determinado siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos y se elegirá de entre ellos, a los que se consideren aptos para el puesto, de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas.</p> <p>Las y los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados resulte finalista, el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado, según lo señalado en la conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección hasta llegar a un máximo de diez aspirantes.</p> <p>Solo serán consideradas y/o considerados como finalistas, las y los candidatos que hayan obtenido el Puntaje Mínimo de Aptitud, que equivale a un total de 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos. Mismos que pasarán a la Etapa de Determinación.</p>												
<b>Sistema de Puntuación</b>	<p>En la Etapa de Determinación el Comité Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 235 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, resolverá el proceso de selección, de acuerdo al siguiente Sistema de Puntuación:</p> <p>Sistema de Puntuación a aplicar en los concursos de esta Convocatoria.</p> <p>Director General a Enlace:</p> <table> <tr> <td>Examen de Conocimientos</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de Habilidades</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Valoración del Mérito</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Entrevista</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>100</b></td> </tr> </table>	Examen de Conocimientos	30	Evaluación de Habilidades	15	Evaluación de la Experiencia	15	Valoración del Mérito	10	Entrevista	30	<b>Total</b>	<b>100</b>
Examen de Conocimientos	30												
Evaluación de Habilidades	15												
Evaluación de la Experiencia	15												
Valoración del Mérito	10												
Entrevista	30												
<b>Total</b>	<b>100</b>												
<b>Reserva de Candidatos</b>	<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, las y los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Instituto Nacional del Emprendedor, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>												
<b>Resolución de dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo electrónico <a href="mailto:drh@inadem.gob.mx">drh@inadem.gob.mx</a> y el teléfono 52-29-61-00, extensión 32012 o 32013 con atención de 9:30 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).</p>												
<b>Sobre Reactivación de Folios</b>	<p>En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, a través del cual se dan a conocer los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos, así como los numerales 213, 214 y 215 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, de fecha 06 de abril de 2017, se informa:</p>												

	<p>El Comité Técnico de Selección podrá determinar, bajo su responsabilidad y por mayoría de votos, la reactivación de los folios de las y los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, cuando se esté en el siguiente supuesto: Cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que correspondan.</p> <p>De determinarse la procedencia por el Comité Técnico de Selección, deberá documentarse el error o errores con las impresiones de pantalla que emita el sistema Trabajaen.</p> <p>Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que él o la aspirante tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; para presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio, en las oficinas de la Coordinación Administrativa del INADEM ubicadas en Insurgentes Sur 1940, piso 3, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en un horario de 10:00 a 14:30 horas,</p> <p>El escrito deberá contener las características y anexar la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso,</li> <li>• Manifestar los hechos por los cuales la herramienta de Trabajaen, emitió un folio de rechazo y anexar la impresión que para tales efectos emite el sistema.</li> <li>• Señalar e incluir la impresión de pantalla que emite el Sistema de Trabajaen, en la que se observa el número de folio de rechazo en el concurso.</li> <li>• Señalar un correo electrónico, a través del cual se dará contestación a su solicitud.</li> <li>• Impresión de su currículum registrado en Trabajaen al momento de realizar la inscripción.</li> <li>• Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y nivel académico.</li> <li>• Un juego de su currículum Vitae, en formato libre, donde detalle su experiencia y funciones.</li> <li>• En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, de ser posible, presentará las Evaluaciones de Desempeño Anuales conforme a lo establecido en el art. 47 del Reglamento de la LSPC y al Numeral 174 del Manual del Servicio Profesional de Carrera y/o en su caso deberá presentar la hoja RUSP en el cual se visualice dichas evaluaciones.</li> </ul> <p>Concluido el periodo establecido para la solicitud de reactivación de folios, no se tramitará solicitud alguna.</p> <p>En caso de duda comunicarse al número telefónico: 52-29-61-00 ext. 32012 o 32013.</p> <p>Cabe señalar que la reactivación de folio aplica únicamente para la etapa de registro de inscripción (en el sistema aparece como revisión curricular); para las otras etapas los Comités Técnicos de Selección no contemplan esta opción.</p>
<p><b>Para la validación calificación de exámenes de conocimientos</b></p>	<p>Los resultados de las evaluaciones de conocimientos técnicos tendrán una vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate.</p> <p>En caso de encontrarse en este supuesto, el aspirante deberá solicitar al Comité Técnico de Selección, mediante escrito, sea respetada su calificación obtenida en el concurso anterior de la plaza; toda vez que el temario del nuevo concurso no tuvo modificaciones.</p> <p>Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que él o la aspirante únicamente tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; así como el día de la evaluación de conocimientos técnicos, para presentar su escrito de solicitud en las oficinas de la Coordinación Administrativa del INADEM, ubicadas en Insurgentes Sur 1940, piso 3, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, el escrito deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso.</li> <li>• Manifestar que desea se tome la calificación obtenida previamente en el concurso en la etapa de evaluación de conocimientos, para este nuevo concurso.</li> <li>• Señalar e incluir el folio y clave de RhNet del concurso anterior y del nuevo.</li> </ul>

<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultar los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>3. Las y los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad ante el Área de Quejas, de la Contraloría Interna de esta Secretaría de Economía, y el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública; cabe señalar que los recursos antes mencionados deberán presentarse en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>4. Los Nombramientos por artículo 34 tendrán la temporalidad que determinen los titulares de las Dependencias o el Oficial Mayor u Homólogo, la cual no podrá exceder de diez meses. En todo caso, el Nombramiento quedará sin efectos al declararse un ganador en el concurso respectivo.</li> <li>5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.</li> <li>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito al correo electrónico <a href="mailto:drh@inadem.gob.mx">drh@inadem.gob.mx</a>, del área de recursos humanos, del INADEM, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación por la misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles.</li> <li>7. Cuando la ganadora o el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en algún puesto sujeto a concurso en esta Convocatoria, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo de Servidor Público de Carrera Titular que ostente toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio número. SSFP/408.3/077/08, del 28 de Febrero de 2008 (Visible la página web <a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf</a>).</li> <li>8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:drh@inadem.gob.mx">drh@inadem.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Manual del Servicio Profesional de Carrera).</li> <li>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a las y los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> </ol>
--------------------------------	--

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2018.  
El Comité Técnico de Selección.  
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio.  
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección  
El Secretario Técnico designado mediante  
Acta de Comité Técnico de Profesionalización  
de fecha 07 de marzo 2014.

**Raúl Hernández Lucas**

<b>DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	
Tema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Subtema-1 De los Derechos Humanos y sus Garantías
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada 15 de septiembre de 2017.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
	Subtema-2 De la Fiscalización Superior de la Federación
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada 15 de septiembre de 2017.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Tercero Capítulo II Del Poder Legislativo Sección V De la Fiscalización Superior de la Federación.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
	Subtema-3 De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado. Prevenciones Generales.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada 15 de septiembre de 2017.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
	Subtema-4 De las Prevenciones Generales
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada 15 de septiembre de 2017.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Séptimo Prevenciones Generales.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
Tema-2	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Subtema-1 De los Procedimientos de Contratación.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 04 de enero de 2000 y Última reforma publicada 10 de noviembre de 2014.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero Disposiciones Generales Título Segundo De los Procedimientos de Contratación. Capítulo Primero a Capítulo Tercero.

		Página web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
	Subtema-2	De las Infracciones y Sanciones.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 04 de enero de 2000 y Última reforma publicada 10 de noviembre de 2014.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Quinto De las Infracciones y Sanciones.
		Página web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
Tema-3		Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
	Subtema-1	Fiscalización de recursos federales administrados o ejercidos por órdenes de gobierno locales y por particulares, así como de las participaciones federales.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 2016
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TÍTULO TERCERO De la fiscalización de recursos federales administrados o ejercidos por órdenes de gobierno locales y por particulares, así como de las participaciones federales.
		Página web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf</a>
	Subtema-2	Determinación de Daños y Perjuicios y del Fincamiento de Responsabilidades.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 2016.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TÍTULO QUINTO De la Determinación de Daños y Perjuicios y del Fincamiento de Responsabilidades Capítulo I De la Determinación de Daños y Perjuicios contra la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos.
		Página web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf</a>
Tema-4		Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
	Subtema-1	Organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de abril de 2013.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
		Página web
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&amp;fecha=15/04/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&amp;fecha=15/04/2013</a>
Tema-5		Ley Federal de Archivos.
	Subtema-1	De los Archivos.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de enero de 2012 y última reforma publicada 19 de enero de 2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Capítulo Único TÍTULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS

		Capítulo I De la Organización de los Archivos TÍTULO CUARTO DEL ACCESO A LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS Y AUTORIZACIÓN DE SALIDA Y ENAJENACIÓN DE DOCUMENTOS Capítulo Único.
		Página web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA_190118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA_190118.pdf</a>
Tema-6	Ley Federal	de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Subtema-1	Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de mayo de 2016, última reforma el 27 de enero de 2017.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de mayo de 2016, última reforma el 27 de enero de 2017.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN TÍTULO TERCERO OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA TÍTULO CUARTO INFORMACIÓN CLASIFICADA.
		Página web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>
Tema-7	Ley General	para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
	Subtema-1	Disposiciones Generales.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de agosto de 2006, última reforma el 24 de marzo de 2016.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TÍTULO I CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.
		Página web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf</a>
	Subtema-2	De la Igualdad de Acceso y el Pleno Disfrute de los Derechos Sociales para las Mujeres y los Hombres.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de agosto de 2006, última reforma el 24 de marzo de 2016.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		CAPÍTULO PRIMERO DE LA OBSERVANCIA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CAPÍTULO CUARTO DE LA IGUALDAD DE ACCESO Y EL PLENO DISFRUTE DE LOS DERECHOS SOCIALES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES.
		Página web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf</a>
Tema-8	Ley General	de Responsabilidades Administrativas.
	Subtema-1	De las Responsabilidades Administrativas.
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		LIBRO PRIMERO DISPOSICIONES SUSTANTIVAS Título Primero Capítulo I a III Capítulo III Título Segundo Capítulo III Sección Tercera a Sección Sexta Título Tercero Capítulo I, II y III.
		Página web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
Tema-9	Ley Federal	de Procedimiento Administrativo.
	Subtema-1	Del Procedimiento Administrativo.



	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 04 de agosto de 1994, última reforma el 02 de mayo de 2017.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo Del Régimen Jurídico de los Actos Administrativos Título Tercero Del Procedimiento Administrativo.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_020517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_020517.pdf</a>

## **DIRECCIÓN DE AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES**

Tema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Subtema-1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y última reforma publicada 15 de septiembre 2017.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Capítulo II de los Mexicanos; Título Cuarto, De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción,
	y Patrimonial del Estado; Título Quinto, De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México; Título Séptimo, Prevenciones Generales.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
Tema-2	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	Subtema-1 Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	Bibliografía
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Libro Primero Disposiciones Sustantivas, Título Primero, Capítulo II Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos; Título Segundo Mecanismos de prevención e instrumentos de rendición de cuentas,
	Capítulo III De los instrumentos de rendición de cuentas.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
Tema-3	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
	Subtema-1 Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
	Bibliografía
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y Última reforma publicada DOF 09-01-2006.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo de los Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema; Título Tercero de la Estructura del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, Capítulo Quinto Del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
Tema-4	Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
	Subtema-1 Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002 y Última reforma publicada DOF 19-05-2017.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Primero, Del Ámbito de Aplicación y Objeto de la Ley; Capítulo Segundo, Del Desarrollo para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Capítulo Cuarto, Del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y
		Mediana Empresa; Capítulo Quinto, De los Consejos Estatales para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
		Página web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_190517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_190517.pdf</a>
Tema-5		Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.
	Subtema-1	Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2015 y Última reforma publicada DOF 17-05-2017.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I, Disposiciones Generales; Capítulo II, De la Política Nacional de Fomento Económico; Capítulo III, Del Comité Nacional de Productividad.
		Página web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIISPCEN_170517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIISPCEN_170517.pdf</a>
Tema-6		Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
	Subtema-1	Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
		Bibliografía
		Diario Oficial del 22/01/2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
		Página web
		<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&amp;fecha=22/01/2013">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&amp;fecha=22/01/2013</a>
Tema-7		Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018.
	Subtema-1	Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018.
		Bibliografía
		Diario Oficial del 30/04/2014.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II, Alineación a las Metas Nacionales y Objetivos de los Programas Sectoriales; Capítulo III, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.
		Página web
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&amp;fecha=30/04/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&amp;fecha=30/04/2014</a>
Tema-8		Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
	Subtema-1	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de septiembre de 2016.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I, De la Competencia y Organización de la Secretaría; Capítulo III, De las Facultades de los Subsecretarios; Capítulo VII, de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y de las Representaciones Comerciales en el Extranjero;

	Capítulo VIII, Del Órgano Interno de Control; Capítulo X, Órganos Administrativos Desconcentrados.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n163.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n163.pdf</a>
Tema-9	Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
	Subtema-1 Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de mayo de 2014.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo I, Disposiciones Generales; Capítulo XVIII, De los Atlas de Riesgos.
	Página web
	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344324&amp;fecha=13/05/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344324&amp;fecha=13/05/2014</a>
Tema-10	Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres.
	Subtema-1 Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres.
	Bibliografía
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 y Última reforma publicada DOF 24-03-2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título 1, Capítulo Primero, Disposiciones Generales.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf</a>

## ASESOR TÉCNICO

Tema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Subtema-1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Bibliografía
	Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de septiembre de 2017, Artículo 1 a 8.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	CAPÍTULO I De los derechos humanos y sus garantías.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
Tema-2	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
	Subtema-1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
	Bibliografía
	Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de mayo de 2017
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TITULO SEGUNDO De la Administración Pública Centralizada CAPITULO I De las Secretarías de Estado, TITULO SEGUNDO De la Administración Pública Centralizada CAPITULO II De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal art 34.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_190517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_190517.pdf</a>
Tema-3	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	Subtema-1 Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 2016.

	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	LIBRO PRIMERO, TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO II Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos; TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III De los Mecanismos de Prevención e Instrumentos de Rendición de Cuentas;
	TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO II De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos; TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I Sanciones por faltas administrativas no graves y CAPÍTULO II Sanciones para los Servidores Públicos por Faltas Graves.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
Tema-4	Ley General para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres.
	Subtema-1 Ley General para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres.
	Bibliografía
	Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de marzo de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TÍTULO III CAPÍTULO PRIMERO De La Política Nacional En Materia De Igualdad; CAPÍTULO SEGUNDO De los instrumentos de política en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
	TÍTULO IV CAPÍTULO SEGUNDO De la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional, CAPITULO IV De la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf</a>
Tema-5	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Subtema-1 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Bibliografía
	Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2017.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO I De las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>
Tema-6	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Subtema-1 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Bibliografía
	Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2015.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto; TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO II De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO II De la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
Tema-7	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
	Subtema-1 Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
	Bibliografía
	Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	CAPÍTULO IV De las facultades del Oficial Mayor, CAPÍTULO X Órganos Administrativos Desconcentrados.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n163.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n163.pdf</a>

Tema-8	Acuerdo que Regula la Organización y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional del Emprendedor.	
	Subtema-1	Acuerdo que Regula la Organización y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
	Bibliografía	
	Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de abril de 2013.	
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
	CAPÍTULO 1 Competencia y Organización; CAPÍTULO 2 Facultades del Presidente del INADEM; CAPÍTULO 3 De las facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales.	
	Página web	
	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&amp;fecha=15/04/20134">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&amp;fecha=15/04/20134</a>	
Tema-9	Administración de Proyectos.	
	Subtema-1	Administración de Proyectos.
	Bibliografía	
	Gray & Larzon (2009), Una moderna administración de proyectos, México, Mc Graw Hill.	
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
	CAPÍTULO 1 Una moderna administración de proyectos pp 5-13; CAPÍTULO 2 Estrategia de la organización y selección de proyectos, pp 21-30.	
	Página web	
	<a href="http://biblioteca.soymercadologo.com/wp-content/uploads/2016/05/Administracion-de-Proyectos-4ed-Clifford-F-Gray-y-Erik-W-Larson.pdf">http://biblioteca.soymercadologo.com/wp-content/uploads/2016/05/Administracion-de-Proyectos-4ed-Clifford-F-Gray-y-Erik-W-Larson.pdf</a>	
Tema-10	Estadística.	
	Subtema-1	Estadística para Economistas
	Bibliografía	
	Alegre & Cladera (2002) Introducción a la estadística descriptiva para economistas, Palma.	
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
	INTRODUCCIÓN pp 1-6; CAPÍTULO I Descripción de Variables Cualitativas pp 7-16.	
	Página web	
	<a href="http://www.uib.cat/depart/deaweb/personal/profesores/personalpages/magdalenacladera/Estadistica/Material101.PDF">http://www.uib.cat/depart/deaweb/personal/profesores/personalpages/magdalenacladera/Estadistica/Material101.PDF</a>	
Tema-11	Planeación Estratégica	
	Subtema-1	Administración Estratégica.
	Bibliografía	
	Torres Hernández, Zacarías, (2014), Administración Estratégica, México, Grupo Editorial Patria.	
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
	CAPÍTULO 1 Planeación. De la planeación empírica al proceso estratégico pp 6-11.	
	Página web	
	<a href="http://www.editorialpatria.com.mx/mobile/pdf/files/9786074380026.pdf">http://www.editorialpatria.com.mx/mobile/pdf/files/9786074380026.pdf</a>	

## **SUBDIRECCIÓN DE FRANQUICIAS**

Tema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Subtema-1	División de Poderes.
	Bibliografía	
	Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada 07 de julio de 2014.	
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
	Arts. 49, 50, 51, 52, 56, 74 fracciones IV y VI; 79 fracciones I, III y IV; 80, 84, 90, 93 y 94.	

	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
	Subtema-2   Actuación de los Servidores.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada 07 de julio de 2014.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Cuarto
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
Tema-2	Ley General de Responsabilidades Administrativas
	Subtema-1   Obligaciones de los Servidores Públicos.
	Bibliografía
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo, Capítulo III
	Página web
	<a href="https://www.colmex.mx/assets/pdfs/13-LGRA_60.pdf?1493134145">https://www.colmex.mx/assets/pdfs/13-LGRA_60.pdf?1493134145</a>
	Subtema-2   Responsabilidades y Sanciones administrativas.
	Bibliografía
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Títulos Tercero y Cuarto.
	Página web
	<a href="https://www.colmex.mx/assets/pdfs/13-LGRA_60.pdf?1493134145">https://www.colmex.mx/assets/pdfs/13-LGRA_60.pdf?1493134145</a>
Tema-3	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
	Subtema-1   Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema
	Bibliografía
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y última reforma publicada DOF 09 de enero de 2006.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título segundo capítulo primero y segundo y Título tercero capítulo sexto
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
	Subtema-2   Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
	Bibliografía
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y última reforma publicada DOF 09 de enero de 2006.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo primero Artículos 1 al 9
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
Tema-4	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
	Subtema-1   Competencia y Organización de la Secretaría
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de noviembre de 2002 y última reforma incorporada el 14 de enero de 2013.

	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulos I y II
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n163.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n163.pdf</a>
	Subtema-2 Delegaciones y Subdelegaciones Federales
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de noviembre de 2002 y última reforma incorporada el 14 de enero de 2013.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo VII.
	Página web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n163.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n163.pdf</a>
Tema-5	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Subtema-1 Criterios Generales sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Bibliografía
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 4, 7,13, 14, 15 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23
	Página web
	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/124026/Ley_Federal_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/124026/Ley_Federal_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica.pdf</a>
	Subtema-2 Responsabilidades y Sanciones Administrativas
	Bibliografía
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo III
	Página web
	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/124026/Ley_Federal_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/124026/Ley_Federal_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica.pdf</a>
Tema-6	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Subtema-1 Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto
	Bibliografía
	Nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 Última reforma publicada DOF 30-12-2015
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo.
	Página web
	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122496/Ley_Federal_de_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122496/Ley_Federal_de_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria.pdf</a>
	Subtema-2 Programación, Presupuestación y Aprobación
	Bibliografía
	Nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 Última reforma publicada DOF 30-12-2015
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo.

	Página web
	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122496/Ley_Federal_de_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122496/Ley_Federal_de_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria.pdf</a>
Tema-7	Organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor
	Subtema-1 Competencia y Organización del INADEM.
	Bibliografía
	ACUERDO que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor, publicado el 15 de abril de 2013.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo 1
	Página web
	<a href="https://inadem-ntfg9dkg301jobi1zkue.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2016/08/secretaria_economia.pdf">https://inadem-ntfg9dkg301jobi1zkue.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2016/08/secretaria_economia.pdf</a>
	Subtema-2 Facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales del INADEM
	Bibliografía
	ACUERDO que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor, publicado el 15 de abril de 2013.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo 3.
	Página web
	<a href="https://inadem-ntfg9dkg301jobi1zkue.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2016/08/secretaria_economia.pdf">https://inadem-ntfg9dkg301jobi1zkue.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2016/08/secretaria_economia.pdf</a>
Tema-8	Reglas de operación del Fondo Nacional Emprendedor
	Subtema-1 Objeto y Objetivos del Fondo Nacional Emprendedor
	Bibliografía
	REGLAS de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Definiciones
	Página web
	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508940&amp;fecha=26/12/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508940&amp;fecha=26/12/2017</a>
	Subtema-2 Convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor
	Bibliografía
	REGLAS de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Convocatorias y Evaluaciones Aplicables.
	Página web
	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508940&amp;fecha=26/12/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508940&amp;fecha=26/12/2017</a>
Tema-9	Ley de la Comisión Nacional De Los Derechos Humanos Y Ley General para la Igualdad entre Mujeres Y Hombres
	Subtema-1 Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con fecha de publicación el 29 de junio de 1992 con la última reforma incorporada el 26 de junio de 2017.
	Bibliografía
	Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con fecha de publicación el 29 de junio de 1992 con la última reforma incorporada el 26 de junio de 2017
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título IV de las Autoridades y los Servidores Públicos.
	Página web
	<a href="http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/normatividad/Ley_CNDH.pdf">http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/normatividad/Ley_CNDH.pdf</a>



	Subtema-2	Política Nacional en Materia de Igualdad
	Bibliografía	
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, Última reforma publicada DOF 24-03-2016	
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
	TÍTULO III.	
	Página web	
	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/129569/Ley_General_para_la_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/129569/Ley_General_para_la_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres.pdf</a>	
Tema-10	Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias.	
	Subtema-1	Generalidades del Programa Nacional para la Adquisición de Franquicias
	Bibliografía	
	Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias en Línea	
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
	Definición, Objetivo y Visión.	
	Página web	
	<a href="http://franquicias.economia.gob.mx/">http://franquicias.economia.gob.mx/</a>	
	Subtema-2	Operación del Programa Nacional para la Adquisición de Franquicias
	Bibliografía	
	Programa de Financiamiento para la Adquisición de Franquicias en Línea	
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
	Características, Franquicias y Bancos Participantes	
	Página web	
	<a href="http://franquicias.economia.gob.mx/">http://franquicias.economia.gob.mx/</a>	